



CONVOCATORIA A BECAS PARA PERSONAL DE CARRERA

El Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, STAUS

Convoca a todo el personal académico de carrera indeterminado
(profesores, profesores investigadores y técnicos académicos) a participar en el concurso de

14 becas

Para estudios que conlleven a obtener el grado de Especialización, Maestría y/o Doctorado
en instituciones del país y del extranjero, de acuerdo a las siguientes:

Bases

1. LAS BECAS SE CONVOCAN DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE PARA ESTE RESPECTO EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE.
2. EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES ES EL **DÍA 04 DE NOVIEMBRE**, HASTA EL **02 DE DICIEMBRE DE 2011**, A LAS **17:00 HORAS**.
3. Las solicitudes deberán presentarse en **FORMATO OFICIAL**, disponible en el Local Sindical y en la página web del STAUS, **acompañadas de la documentación requerida por duplicado**. Las cuales se entregarán en el local sindical (Yáñez No. 98), en horario de 9:00 a 19:00 hrs.
4. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Becas del STAUS.
5. La Comisión de Becas hará públicos los resultados en una fecha que no excederá el **DÍA 09 DICIEMBRE DE 2011**. Los criterios de la selección y prioridad para otorgar las Becas, serán los establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo Vigente y en el Reglamento General de Becas del STAUS vigentes a la fecha.
6. Todos los casos de solicitudes no previstos por la reglamentación, posteriores al dictamen de la Comisión de Becas serán analizados y dictaminados por la Comisión Mixta General de Formación y Superación Académica.

Requisitos

1. Se otorgarán las becas a **PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA INDETERMINADO**
2. Para obtener la beca se requiere una antigüedad de al menos dos años como Académico de Carrera o su equivalente de personal de horas sueltas, tomando como base para su cálculo una carga de 40 hsm a la semana.

Apoyos económicos y características modalidad "A"

1. El becario percibirá un sueldo y prestaciones correspondientes a su categoría y nivel, pago total de inscripción y colegiatura, transporte (un viaje redondo a la sede del programa), seguro de servicios médicos así como un complemento equivalente al salario integrado de 12 hsm. nivel A. Este apoyo será de 20 hsm para los profesores que realicen su posgrado de carácter presencial y con residencia permanente en el extranjero y siempre y cuando estos apoyos no sean proporcionados por CONACYT, PROMEP u otros organismos públicos o privados.
2. Los estudios tendrán que realizarse en programas inscritos en el Programa Nacional de Posgrados (PNP) de CONACYT, en el Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP) o bien los que emitan conjuntamente SEP – CONACYT. Disponible en la página del STAUS.
3. Las becas que se otorguen, serán en programas de instituciones distintas a la adscripción del profesor, a menos que el programa de la propia institución sea el único de la disciplina registrado como aprobado en el Padrón Nacional de Posgrado PNP de CONACYT, en el Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP) nacionales o en el extranjero, los que emitan conjuntamente la SEP – CONACYT.
4. Los estudios deberán presentar **CONGRUENCIA DISCIPLINARIA** entre los estudios que se desean realizar y el desarrollo planeado por la División y/o el Departamento de su adscripción, y deberán ser en un área cuya profesionalización implique la generación y aplicación innovadora del conocimiento.
5. En el caso de los programas en el extranjero, se otorgarán becas en aquellos considerados como de alta calidad, de acuerdo a la SEP o CONACYT.
6. Las becas para estudios de doctorado en el extranjero, podrán otorgarse para realizarse en todas las disciplinas. Para los estudios de maestría en el extranjero, sólo se autorizarán becas en aquellas disciplinas o programas de posgrado que no se ofrezcan en el país, o bien que se ofrecen en el país y no sean considerados como programas de calidad de acuerdo a la definición expuesta.

Apoyos económicos y características modalidad "B"

1. Las becas de modalidad B se podrán otorgar para realizar estudios en programas de posgrado de calidad, los cuales no están incluidos en el PNP o PIFOP, y que forman parte del Padrón de Calidad Interno Institucional de la Universidad de Sonora, elaborado por la Comisión Mixta Especial de Estudios de Posgrado. Disponible en la página del STAUS.
2. En el caso de que los estudios se lleven a cabo en un programa de una institución que no se encuentre en los padrones mencionados en el punto 5, el interesado deberá solicitar con anticipación a la entrega de su solicitud de beca, a **la Comisión Mixta Especial para Estudios de Posgrado** la evaluación de dicho programa para determinar si reúne los requisitos para ser incluido en el **Padrón de Calidad Institucional Interno de la Universidad de Sonora**.
3. La beca consistirá en sueldo y prestaciones correspondientes a su categoría y nivel teniendo como único apoyo adicional el pago total de inscripción y colegiatura si los estudios son en instituciones públicas, y por un monto de hasta \$20,000.00 al año, si los estudios son realizados en instituciones privadas, o los apoyos establecidos en el punto 8 de la Cláusula 177 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.
4. Cuando los estudios sean en una institución pública fuera del Estado que implique un cambio de residencia para el académico, la Universidad lo apoyará con el pago total de la inscripción y colegiatura, un viaje redondo a la sede del programa y pago de servicios médicos en la sede del programa. En el mismo sentido tendrá derecho a recibir un complemento equivalente al salario integrado de 12hsm. nivel A, siempre y cuando no reciba apoyos económicos adicionales de otros organismos públicos o privados.
5. Deberá presentarse **CONGRUENCIA DISCIPLINARIA** entre los estudios que se desea realizar y el desarrollo planeado por la División y/o el Departamento de su adscripción, y deberán ser en un área cuya profesionalización implique la generación o aplicación innovadora del conocimiento, de acuerdo a lo que establece la Cláusula 178 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Documentos que deben presentarse por duplicado al solicitar la beca

1. **SOLICITUD DE BECA EN EL FORMATO EXPEDIDO POR EL STAUS.**
2. **CARTA DE TRABAJO** de la UNISON, que especifique el lugar de trabajo, categoría, nivel, carácter de contratación (indeterminado), salario y antigüedad como académico.
3. **COPIA DEL TÍTULO O ACTA DE EXAMEN** de nivel técnico, Licenciatura o Maestría según sea el caso.
4. **CARTA DE COMPROMISO** elaborada por el Becario que enuncie en forma explícita, la obligación de dedicarse de tiempo completo a los estudios para los cuales se le concede la beca, así como a la obtención del grado académico correspondiente.
5. **OFICIO DE LA ACADEMIA O CUERPO ACADÉMICO DE ADSCRIPCIÓN DEL DOCENTE O INVESTIGADOR**, en la cual se dictamine la congruencia disciplinaria entre el programa de estudios y la actividad académica que el solicitante desempeña en la institución, mismo que deberá contar con el Vo.Bo. del jefe del Departamento correspondiente.
6. **COPIA DEL TÍTULO ANTERIOR**, legalmente expedido.
7. **CERTIFICADO DE CALIFICACIONES O KARDEX** que avalen los estudios del punto anterior.
8. **COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.**
9. **CURRICULUM VITAE** (abreviado).
10. **CARTA DE ACEPTACIÓN OFICIAL** de la institución donde realizará sus estudios.
11. **INFORMACION DEL PROGRAMA A CURSAR**, calendarización de las actividades según el programa de estudios (trimestral, cuatrimestral, semestral, etc.) tanto de los cursos como de la investigación, según sea el caso.
12. **DOCUMENTO OFICIAL SOBRE CUOTAS.**
13. En caso de que el programa sea en el extranjero, presentar certificado o constancia de manejo de lengua extranjera.

Hermosillo, Sonora, 4 de noviembre de 2011.